



Nota de Prensa

Cada asociación de empresarios podría gestionar su propio sistema de resolución de conflictos a medio plazo

ACAM REVELA QUE 4 MILLONES DE EMPRESARIOS PUEDEN BENEFICIARSE DE LAS VENTAJAS DEL SISTEMA ARBITRAL

“La implantación de los sistemas extrajudiciales en España es irreversible. La pyme, que forma todo el tejido empresarial nacional no puede permitirse el lujo de litigar durante años, manifiesta Ignacio de Górgolas, director ejecutivo de ACAM. Más de cuatro millones de empresas, entre pymes y autónomos, pueden ya beneficiarse del proceso arbitral. A casi todos ellos, la principal preocupación es la morosidad y los impagos. “Aunque a arbitraje se puede someter cualquier disputa de índole civil que se suscite entre las partes” Arbitraje y mediación calarán en nuestro país porque son sinónimos de ahorro de costes y de rapidez de resolución.

Entidades como el recién creado Foro de la Justicia; Poderes públicos, instituciones de toda índole y colectivo empresarial advierten ya que el techo de la justicia ha sido rebosado. En esta coyuntura, los primeros ocho meses de la aplicación de la nueva Ley de Arbitraje el pasado 26 de marzo viene a corroborar el interés de la Administración por dotar al ciudadano en general y al empresario en particular de un método alternativo resolutorio de disputas.

Desde ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, www.arbitraje-acam.org, organización sin ánimo de lucro creada hace años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos comerciales, se tiene muy claro que el arbitraje sectorial será clave en la popularización de esta alternativa a la justicia en los próximos años. El valor añadido de esta corte arbitral es que no se solicitará provisión de fondos para el desarrollo de un proceso arbitral, a ninguna de las partes implicadas, salvo si alguna estuviese inmersa en una insolvencia manifiesta

En opinión de Miguel Angel Gimeno, presidente de ACAM es lógico que cada sector empresarial tienda a autogestionarse y a crear su propia Corte de Arbitraje coordinada por una entidad externa a la propia patronal empresarial. Ello le dará la legitimidad necesaria porque así nunca se podrá tachar de partidista o de viciado el citado sistema arbitral.

En esa labor de difusión y conocimiento de la alternativa arbitral no está de mas la organización de seminarios internos y cursos de formación por parte de la propia asociación para presentar el sistema a las empresas adheridas a esta entidad así como su posterior difusión de sus virtudes a través de los medios de comunicación.

A su juicio , he aquí algunas ventajas del llamado arbitraje sectorial

- Diseñado a la medida del colectivo empresarial: Cada sector es un mundo y cada colectivo responde a su idiosincrasia y particularidades.
- Gestión externa por profesionales del arbitraje neutrales: Es fundamental para legitimar el sistema de arbitraje que una entidad externa (la ley de arbitraje ampara a las asociaciones sin ánimo de lucro) se convierta en gestor de la citada Corte de Arbitraje
- Normativa y árbitros propios: Cada colectivo empresarial seguirá sus propias directrices marcadas. Podrá redactar su propia normativa arbitral y elegir a los árbitros necesarios para

que configuren el sistema

- Árbitros imparciales expertos en su sector: Las partes de cada disputa confiarán su litigio árbitros imparciales, independientes de las partes y expertos en su sector de referencia
- Ahorro de costes: El arbitraje proporcionará a esa asociación que decida tener su propio sistema de arbitraje un notable ahorro de costes gracias a la agilidad procesal del sistema arbitral.
- Confidencialidad: Un sistema propio permite a las empresas que se encuentren asociadas a determinada organización empresarial un nivel de confidencialidad que no tienen los tribunales de justicia
- Fomenta el dialogo y evita ruptura profesional entre empresas del mismo sector : Acudir al arbitraje por parte de dos empresas del mismo sector evita terminar con ese posible socio y seguir manteniendo una relación profesional basada en el diálogo y en el respeto mutuo

ACAM, como organización empresarial está cerrando alianzas con todo tipo de asociaciones empresariales y entidades públicas y privadas. En la actualidad, se encuentra adherida desde el principio a la Comisión Extrajudicial del Foro de la Justicia. Además prepara con Sistel España, partner de Sun Microsystems, un sistema de arbitraje online para la primavera del 2005. Esto ayudará a empresas de cualquier punto del país a solventar sus disputas sin moverse geográficamente. Con oficinas centrales en Madrid y Levante, esta entidad empresarial puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con una red de árbitros en toda Europa y América. De cara al 2005, su Plan Estratégico contempla alcanzar los 5.000 empresas asociadas que confien sus litigios en esta asociación empresarial sin ánimo de lucro

Para más información:

Luis Javier Sánchez

Director Comunicación

670752083-9902222284

